



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN RED DE PARQUES NACIONALES _ 2024

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA RED DE PARQUES NACIONALES_ 2024
OBJETIVO	Financiación de proyectos de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el anexo I de la convocatoria
ENTIDAD CONVOCANTE	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)
Web	Convocatoria RED DE PARQUES NACIONALES 2024
CONTACTO CONSULTAS	Programa de Investigación OAPN investigacion@oapn.es // Tel. 915468178 y 915468204
PLAZO	Plazo límite interno UGR: 29/04/2024 Plazo Entidad Financiadora: 01/04/2024 – 06/05/2024 a las 14:00 h (hora peninsular).



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA	
TIPO	Proyectos I+D
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años
DOTACION	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: 1.484.460,93 €. La subvención por proyecto no podrá ser superior a los 175.0000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES</p> <ul style="list-style-type: none">- Costes de personal: Personal técnico de apoyo (sin vínculo estatutario o contractual permanente con el organismo solicitante)- Pequeño equipamiento (material inventariable y material bibliográfico).- Material fungible.- Viajes y dietas.- Otros gastos.- Costes indirectos **Deberán aparecer indicados expresamente en la solicitud presentada por el investigador principal
REQUISITOS	<p><u>EQUIPO INVESTIGADOR:</u></p> <p>Los investigadores responsables deberán poseer el título de doctor y vinculación con la Universidad que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto. Ningún investigador principal (IP) de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto de esta convocatoria. Los investigadores principales (IP) podrán participar como miembros del equipo investigador de otro proyecto.</p> <p><u>PROYECTOS:</u></p> <p>Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinarios, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación.</p> <p>Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los Parques incluidos en la Red de Parques Nacionales.</p> <p>Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el Anexo I de la convocatoria.</p> <p>Se priorizarán los proyectos de investigación que impliquen bien a los 16 parques que configuran la red, o bien a grupos de parques con características comunes, por ejemplo parques nacionales de montaña (Sierra de las Nieves, Picos de Europa, Ordesa y Monte Perdido, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Sierra Nevada, Sierra de Guadarrama), parques en sistemas insulares (Islas Atlánticas de Galicia, Archipiélago de Cabrera), parques canarios (Timanfaya, Garajonay, Caldera de Taburiente y Teide), zonas húmedas (Doñana y Tablas de Daimiel), o sistemas mediterráneos (Cabañeros y Monfragüe).</p> <p>En la reunión del Comité científico de Parques Nacionales de fecha 07/02/2024 se adoptó el acuerdo de primar este tipo de proyectos estableciendo las correspondientes líneas prioritarias establecidas en el Anexo I de la convocatoria.</p>



INFORMACION ADICIONAL

PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria:

Los investigadores principales realizarán la **solicitud de forma telemática**, utilizando la aplicación informática disponible en la web

<https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/red-parques-nacionales/programa-investigacion.html>

Adjuntarán a través de la aplicación el resto de documentos que se requieran:

Es imprescindible anexar a la solicitud los siguientes archivos pdf:

- **Currículum Vitae abreviado** de los investigadores que participarán en el proyecto.
[Instrucciones CVA 2021 FJC.pdf \(aei.gob.es\)](#)
- **Memoria científico-técnica** del proyecto según el modelo disponible en la aplicación y en la web del Organismo Autónomo Parques Nacionales (programa de investigación). [MODELO](#)
- **Declaración del IP** de comunicación de otras ayudas concedidas o solicitadas para el proyecto, según artículo 33 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio. [MODELO disponible en la Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR](#)
- **Declaración responsable de la entidad** (según indicaciones de la convocatoria). [Solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR.](#)
- **Autorizaciones** para participar en el proyecto de miembros de otras entidades.

Una vez finalizada la cumplimentación, validarán y enviarán telemáticamente la solicitud antes de la finalización del plazo interno establecido por el Vicerrectorado.

Posteriormente, el representante legal firmará y registrará mediante firma electrónica cada solicitud de proyecto.

En proyectos coordinados, cada sub-proyecto debe adjuntar los currículos de todos sus investigadores y los documentos que se requieran según lo cumplimentado, pero únicamente el Coordinador debe adjuntar la memoria del proyecto coordinado, ya que esta es única.

El procedimiento de carga de documentos se realiza a través de los siguientes pasos establecidos en el apartado 4.6. del Manual de Instrucciones)

Una vez finalizada la cumplimentación, validarán y enviarán telemáticamente la solicitud.

Seguidamente, **descargarán los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignarán las firmas originales del investigador principal y del resto del equipo de investigación.**

Por último, deberán de ENVIARNOS al Vicerrectorado por correo electrónico en el plazo interno indicado, PARA PROCEDER AL CIERRE DE LA SOLICITUD los documentos que se indican:

- El PDF definitivo que genera la aplicación con las firmas del IP y de los miembros del equipo
- AUTORIZACIONES ORIGINALES para participar en el proyecto para los miembros del equipo adscritos a un organismo distinto al solicitante
- Declaración del IP de no haber recibido otras ayudas para el mismo proyecto. [MODELO disponible en la Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR](#)



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>DATOS DE LA ENTIDAD:</p> <p>UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) CIF: Q18002F</p> <p>Representante Legal: Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia Teléfono: 958-241288 E-mail: investigación@ugr.es Dirección Postal: Gran vía de Colón N° 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada</p>
CONTACTO	
CONTACTO EN EL VICERRECTORADO	Remedios Benítez: rbsantaella@ugr.es 958 241288 (41288) Andrés Martínez Domínguez: andresmd@ugr.es 958 249502 (49502) Elisa Osorio: eosoriogr@ugr.es 958 244133 (44133)